



RESOLUCION Nº 15907

VISTO:

El expediente CO-0062-01308980-0 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar las tareas de limpieza y erradicación de micro basurales emplazados sobre calle San Martín altura 8.200 al 8.400.

Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, realizar las tareas de limpieza y desmalezamiento en el sector comprendido entre calles French al Sur, 25 de Mayo al Oeste, Rivadavia al Este y Gorriti al Norte, sobre terrenos públicos.

El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a intimar a los propietarios, si correspondiere, para que realicen el desmalezamiento sobre aquellos lotes que sean de su propiedad o realizarlo a costa de estos.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar, mediante el área que corresponda, las tareas de mantenimiento de luminaria pública en el sector comprendido entre calles French al Sur, 25 de Mayo al Oeste, Rivadavia al Este y Cibils al Norte.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de los trabajos realizados por el Municipio serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal reclamar dichos costos a los particulares según se establece en el artículo 2º de la presente.

Art. 5º: Cumplimentadas las tareas requeridas, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de junio de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas